

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
N° 066/91

Sucre, 3 de junio de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Jaime Gallo Garabito, mediante memorial dirigido a este Gobierno Municipal, solicita la anexión forzosa de una fracción de terreno, sobrante de propiedad municipal, que se halla ubicada en la zona San José, colindante a su inmueble.

Que, el criterio técnico real aplicado al presente trámite, corresponde, primero a una afectación de 20,28 m². de superficie, por regularización de línea y nivel y segundo compensación por los 20,28 m². y consiguiente anexión de 90,11m².

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 039/91 de 26 de abril de los corrientes, previa revisión técnica de la documentación e inspección ocular al predio en cuestión, sugiere aprobar el trámite de afectación, compensación y anexión, rechazando las argumentaciones técnicas de depreciación del predio, por ser infundadas.

que, la Comisión Económica del Concejo, por informe N° 012/91 de 10 de mayo de 1991, en base al cuadro de valores catastrales fija la suma de 55,00 Bs. el m² para la indicada zona.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR, la afectación, compensación y anexión, a favor del Sr. Jaime Gallo Garabito, de acuerdo a la siguiente relación de superficies:

Superficie anexión	110,00 m ² .
Superficie afectación	20,28 m ² .
Superficie compensación	20,28 m ² .
Superficie de anexión final	90,11 m ² .

El terreno en cuestión se halla ubicado en la zona Santa Ana, dentro del loteamiento realizado por el Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Chuquisaca, debiendo el interesado

cancelar la suma de Bs 55,00 el m2. Al Tesoro Municipal lo que hace un monto de Bs 4.956.05 por el total de terreno.

Art. 2do. La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL